

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE CONVOCA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 2017

La Universidad Autónoma de Campeche, por conducto de la Dirección General de Servicios Administrativos, con fundamento en los puntos 8.2, 8.3 y 8.7 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con los Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Campeche y en el artículo 11 fracciones I, II, III, IV, VII y VIII de los Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad Autónoma de Campeche en vigor, convoca a todos los proveedores y contratistas interesados en inscribirse al Padrón de Proveedores, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a participar en el proceso de integración del mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, así como las de nacionalidad extranjera que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos, dedicadas habitualmente al comercio y a la construcción.

SEGUNDA: Los interesados deberán presentar, debidamente requisitada, la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores ante la Dirección General de Servicios Administrativos de la Universidad.

TERCERA: En atención a las actividades de simplificación administrativa, en el padrón de proveedores se inscribirán a los ofertantes de materiales, servicios, bienes y/o contratistas (obra), bajo un formato único y proceso estandarizado, sin que se exima que en posteriores procesos independientes, como contratación o licitación, presenten documentación adicional a la inscripción en el padrón de proveedores institucional.

CUARTA: Deberán presentar anexo a la Solicitud de Registro la documentación siguiente:

REQUISITOS

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. • ACUSE DE RECIBO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ART. 32 D CFF. • COPIA DE LA CEDULA FISCAL ACTUALIZADA. • COPIA DE REGISTRO EN COMPRANET (DOSSIER). OPCIONAL (NOTA: INDISPENSABLE PARA PARTICIPARE EN CONCURSO DE INVITACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS). • CARTA COMPROMISO EN ESCRITO LIBRE DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO:14001-2004 (AMIGABLE CON CON EL MEDIO AMBIENTE). • CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA. • CERTIFICACIÓN BANCARIA O ESTADO DE CUENTA DEL PROVEEDOR (PARA VERIFICAR LOS DATOS PARA TRANSFERENCIA). 	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. • IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTO DEL REPRESENTANTE LEGAL. • ACUSE DE RECIBO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ART. 32 D CFF • COPIA DE LA CEDULA FISCAL ACTUALIZADA. • COPIA DE REGISTRO EN COMPRANET (DOSSIER). OPCIONAL (NOTA: INDISPENSABLE PARA PARTICIPARE EN CONCURSO DE INVITACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS). • CARTA COMPROMISO EN ESCRITO LIBRE DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO:14001-2004 (AMIGABLE CON CON EL MEDIO AMBIENTE). • CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA. • CERTIFICACIÓN BANCARIA O ESTADO DE CUENTA DEL PROVEEDOR (PARA VERIFICAR LOS DATOS PARA TRANSFERENCIA).

QUINTA: Los bienes y servicios que se convocan para la integración al Padrón de Proveedores son los siguientes:

PROVEEDOR DE BIENES

1. Papelería y útiles de escritorio
2. Materiales y accesorios de cómputo
3. Artículos y materiales de limpieza
4. Materiales de construcción
5. Material eléctrico
6. Material de plomería
7. Materiales y accesorios de vidrio y aluminio
8. Ferrería y herrería
9. Pinturas y accesorios para pintar
10. Material odontológico
11. Medicamento y material para curación
12. Materiales y reactivos químicos para laboratorio
13. Materiales y equipos de seguridad
14. Materiales artísticos y musicales
15. Artículos deportivos
16. Artículos de serigrafía e imprenta
17. Mobiliario y equipo para imprenta
18. Mobiliario y equipo de oficina
19. Mobiliario y equipo de cómputo
20. Mobiliario y equipo odontológico, médico, industrial y de rehabilitación
21. Mobiliario y equipo para bibliotecas
22. Mobiliario y equipo para laboratorio
23. Maquinaria en general
24. Equipo de fotocopiado
25. Equipo audiovisual
26. Equipo de telecomunicaciones
27. Refacciones, materiales y accesorios para aire acondicionado, ventilación y refrigeración
28. Refacciones y materiales para equipo audiovisual
29. Refacciones, neumáticos y accesorios para vehículos
30. Agencia de vehículos
31. Combustible y lubricantes
32. Periódicos y revistas
33. Cafetería y utensilios
34. Material fotográfico
35. Comercializadora de materiales y equipos en general
36. Equipo fotográfico y cinematográfico
37. Mueblería
38. Equipo de aire acondicionado
39. Equipo de protección personal y calzado
40. Material para jardinería
41. Refacciones, accesorios y equipos industriales y agropecuarios
42. Libros
43. Material y equipos electrónicos
44. Material de decoración (cortinas, alfombras, etc.)
45. Maderas y similares
46. Materiales de tapicería
47. Materiales y equipos para albercas
48. Materiales y equipos geográficos y cartográficos
49. Gases comprimidos, equipos de soldar y derivados

PROVEEDOR DE SERVICIOS

1. Servicios profesionales
2. Agencia de seguros
3. Agencia de viajes
4. Hospedaje
5. Servicio de alimentos
6. Diseño gráfico y publicidad
7. Imprenta y encuadernación
8. Periódicos y revistas
9. Radio y televisión
10. Arrendamiento de mobiliario, equipo para eventos y material cinematográfico
11. Decoración(cortinas, alfombras)
12. Lavandería, fumigación y jardinería
13. Carpintería
14. Cerrajería
15. Hojalatería y herrería
16. Vidrio , aluminio y tablaroca
17. Servicio de pintura y de Albañilería
18. Servicio de plomería
19. Taller mecánico automotriz
20. Alineación y balanceo
21. Lavado, engrasado y gamuseado para vehículos
22. Mantenimiento de equipo de fotocopiado
23. Mantenimiento de equipo de laboratorio, medico, odontológico, de rehabilitación y tratamiento de residuos peligrosos
24. Mantenimiento de equipo de cómputo
25. Mantenimiento de equipo de impresión
26. Mantenimiento de equipo audiovisual
27. Mantenimiento de equipo de telecomunicaciones
28. Mantenimiento de equipo deportivo
29. Mantenimiento de equipo musical
30. Mantenimiento de instalaciones telefónicas
31. Mantenimiento de instalaciones eléctricas, de plantas eléctricas, transformadores, etcétera
32. Mantenimiento de aire acondicionado, ventilación y refrigeración
33. Mantenimiento de aparatos eléctricos
34. Mantenimiento de fosas sépticas y desinfección de tinacos y cisternas
35. Mantenimiento de equipos de seguridad
36. Mensajería
37. Sastrería y uniformes
38. Servicio especializado de instalaciones computacionales
39. Vigilancia y custodia
40. Servicio de revelado
41. Comercializadora de servicios en general
42. Servicio de laboratorio
43. Servicio de grúa
44. Relleno de cartuchos de tinta
45. Vales y monederos en combustible y despensa
46. Mantenimiento de equipo electrónico
47. Arrendamiento de inmuebles
48. Arrendamiento de transporte
49. Servicio de tapicería en general
50. Instalación y mantenimiento de albercas
51. Servicios de digitalización
52. Servicio de estibadores de carga y descarga
53. Servicio de información geográfica y catastral
54. Servicios de soldadura

SEXTA: Para el caso de prestadores de servicios profesionales, se deberá presentar copia de la Cédula Profesional, conforme a aquellos que la requieran para ejercer, consideradas en la Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche;

SÉPTIMA: Los documentos se solicitan en original y copia para su cotejo, dichos documentos originales serán devueltos después de revisados. Una vez reunidos los requisitos anteriores y autorizado el registro por la Dirección General de Servicios Administrativos de la Universidad, se deberá cubrir la cuota correspondiente en la Tesorería del Patronato Universitario de esta Universidad, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (aplican solo días hábiles).

OCTAVA: Los formatos de inscripción estarán disponibles en la Dirección General de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Campeche (Edificio de la Ex-Junta Local de Caminos), en Avenida Agustín Melgar s/n, de esta Ciudad, a partir de la publicación de la presente y durante el año 2017; o en la página www.uacam.mx, en el apartado de convocatorias.

NOVENA: La Universidad contratará preferentemente con los proveedores inscritos en el Padrón, la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, mediante las modalidades de invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas, salvo los casos de excepción establecidos en la Regla Sexta de la Operación del Padrón de Proveedores contenidos en la Normatividad Integral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Campeche, y en las políticas y lineamientos que al efecto expida la Dirección General de Servicios Administrativos.

DECIMA: El registro tendrá vigencia a partir de la inscripción y durante todo el año calendario correspondiente al año 2017, con un costo de \$500.00 (Son: Quinientos pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.; y otorgará derecho para participar en los procesos de contratación por adjudicación directa, e invitación a cuando menos tres personas. A los proveedores y contratistas inscritos al Padrón, se les otorgará una constancia y se les asignará un número de registro para el control administrativo.

UNDÉCIMO: Los proveedores que se inscribieron en el padrón 2016 y si así lo consideran, deberán solicitar el refrendo de su número de registro ante la Dirección General de Servicios Administrativos de la Universidad, acompañando a la misma su acuse de recibo de cumplimiento de obligaciones fiscales Art. 32 D CFF y Art. 42 CFE, los cambios o modificaciones que hubieran tenido en su representación social o fiscal y cubrir el pago de la cuota de registro a que se refiere la cláusula anterior.

DUODÉCIMO: Los proveedores deberán cumplir con las disposiciones que la Universidad Autónoma de Campeche emita con respecto al cumplimiento de la Norma ISO 14001-2004, como está establecido en su Política Ambiental.

DECIMOTERCERA: Para el caso del requisito del cumplimiento de obligaciones fiscales Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación, deberán incluir la opinión que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá estar positiva. En caso contrario, que el proveedor cuente con opinión negativa, su aceptación de solicitud de inscripción estará sujeta a la revisión de la Dirección General de Servicios Administrativos realice en el listado de contribuyentes incumplidos publicado en el portal oficial del SAT, a efectos de verificar que el contribuyente no cuente con créditos fiscales firmes de acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el cual impida a la Universidad establecer actos de comercio con dichos contribuyentes.

DECIMOCUARTA: Para mayores informes deberán acudir a la Dirección General de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Campeche, ubicada en la Avenida Agustín Melgar sin número, entre Juan de la Barrera y Calle 20, Colonia Buenavista (Edificio de la Ex-Junta Local de Caminos, frente a pinturas Sayer), teléfono (981) 811 9800 ext. 1140103, correo electrónico: proveedoresuac@uacam.mx. La entrega y recepción de documentación será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas (aplica solo en días hábiles).

San Francisco de Campeche a 28 de septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E
“DEL ENIGMA SIN ALBAS A TRIÁNGULOS DE LUZ”

M.A.I.E. JUAN CARLOS LIMÓN LÓPEZ
Director General de Servicios Administrativos